

Cód. FO-ADQU-290	<p style="text-align: center;">Formato FO-ADQU Acta de Terminación</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

CONTRATO No. 4600094233 DE 2022

OC 89775

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN- SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	METALICAS S.R/ SUAVITA ROJAS JOSE SADY
NIT:	19.303.649-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	19.303.649
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, MOBILIARIO ESCOLAR Y ADMINISTRATIVO, PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, SEDES ADMINISTRATIVAS Y LAS DEMÁS SEDES QUE LO REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON 2 CENTAVOS (\$ 1.073.500.614,02 M/L)
VALOR ADICIONADO:	CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$411.623.540 M/L) EQUIVALENTE AL 38,34% DEL VALOR INICIAL.
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$1.485.124.154,02 M/L).
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
AMPLIACIONES:	DOS (2) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	NA
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	NA
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
FECHA DE INICIO:	12 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Cód. FO-ADQU-290	Formato FO-ADQU Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

En la ciudad de Medellín, el día 30 de Noviembre de 2022, se reunieron JOANNA BEDOYA MUNERA como supervisor y JOSE SADY SUAVITA ROJAS, quien actúa en calidad de Representante Legal Suplente de METALICAS S.R/ SUAVITA ROJAS JOSE SADY, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



JOANNA BEDOYA MÚNERA
Supervisora
Profesional Universitario
Secretaría de Educación



JOSE SADY SUAVITA ROJAS
Contratista
METALICAS S.R